



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 386 -2016-GGR-GR PUNO

PUNO, 02 AGO 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 4304-2016-GGR, sobre conformación de Comité de Selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 1034-2016-GR PUNO/ORA-OASA, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, solicita la conformación del Comité de Selección para el procedimiento de selección Licitación Pública adquisición de equipo portátil y estacionario de medición de finura y curvatura de fibra de camélidos, según especificaciones técnicas, para el Proyecto mejoramiento de la cadena de valor de la fibra de alpaca en la Región Puno, por un valor referencial de S/. 1'000,000.00; y

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2014-PR-GR PUNO y por Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2016-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Selección para el procedimiento de selección Licitación Pública adquisición de equipo portátil y estacionario de medición de finura y curvatura de fibra de camélidos, según especificaciones técnicas, por un valor referencial de S/. 1'000,000.00:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Presidente: WILLIAM ADAMS MAMANI CHURATA Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares Código Certificación OSCE: 005842-6074	JAIME APOMAYTA CHOQUE Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares Código Certificación OSCE: 010919-11151
Miembro: HUGO VILCANQUI MAMANI Director Ejecutivo PECSA DNI N° 01332594	CESAR CONDORI CARBAJAL Residente de proyecto DNI N° 42534398
Miembro: YANIN MURILLO CONDORI Proyecto Especial Camélidos Sudamericanos DNI N° 42519137	FIDEL ELIGIO BARRIGA SERRUTO Proyecto Especial Camélidos Sudamericanos DNI N° 01211458

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, conjuntamente con la presente resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL

PREES